

Beaumont. Breve de Benedicto XIV. Declaracion de Luis XV contra los atentados del parlamento. — 35. Damiens. — 36. Muerte de Benedicto XIV. Análisis de s Bulario. Tratado del *Sinodo diocesano*.

§ I. PONTIFICADO DE BENEDICTO XIII (29 de mayo de 1724-21 de febrero de 1730).

1. Fenelon en un memorial secreto dirigido á Clemente XI en 1705 se expresaba así : « La experiencia de sesenta y cinco » años demuestra que no hay que esperar atraer á la secta jan- » senista con medidas de suavidad ; y si no se usa de rigor con » ella, no hay peligro que no corra la Iglesia. Nunca, ni aun en » tiempo de su mas rápida invasion, contó el calvinismo tantos » partidarios y defensores. La Bélgica y la Holanda están in- » festadas del veneno de los nuevos errores. El duque de Medi- » naceli favorece la introduccion de los libros jansenistas en » Nápoles. Esta doctrina penetra hasta en España ; y hasta en » la misma Roma, el cardenal Casanate pasa por afecto á la » secta. En Francia, el cardenal de Noailles está tan seducido » por los jefes de la secta que, desde diez años há, nada puede » desprenderlo de ella. Gran número de obispos siguen su » ejemplo ; mas hay con todo algunos que confirmarian á la » mayor parte de los demás en el buen camino , si la muche- » dumbre no estuviera tan seducida y exaltada por los amoti- » nadores. ¿ Y qué diré de las órdenes regulares ? Casi todos » los Dominicos traspasan los límites trazados por las congre- » gaciones de *Auxiliis*, y conspiran con los jansenistas para » defender la *gracia necesitante*. Los Carmelitas descalzos pre- » dican tenazmente la misma doctrina. Los Agustinos, sedu- » cidos por el hermoso nombre de su santo patrono, adhieren » insensiblemente al Agustin de Ypres. Del mismo sentimiento » están animados los canónigos de Santa Genoveva. Los Bene- » dictinos de San Mauro y de San Vanes reunen todos sus es- » fuerzos para hacer triunfar el jansenismo. Los Premostratenses han manifestado sus sentimientos con tanto ardor, que » desde el origen de la controversia se han llamado en Bélgica » los *Jansenistas blancos*. Los Oratorianos del cardenal de » Berulle insinúan los mismos errores ya con escritos dogmá-

CAPITULO IV.

SUMARIO.

§ I. PONTIFICADO DE BENEDICTO XIII (29 de mayo de 1724-21 de febrero de 1730).

1. Cuadro del progreso del jansenismo en Francia trazado por Fenelon. — 2. Concilio celebrado por Benedicto XIII en San Juan de Letran. — 3. Cisma de Holanda. — 4. Concilio de Embrun. Deposition de Soanen, obispo de Senez. — 5. Sumision del cardenal de Noailles, arzobispo de París. — 6. El Ilmo. Vintimille, arzobispo de París. Sumision de la Sorbona. — 7. El parlamento prohíbe celebrar la fiesta de san Gregorio VII. — 8. Revolucion litúrgica en Francia. — 9. Principales autores de las diferentes liturgias particulares de Francia. — 10. Muerte de Benedicto XIII.

§ II. PONTIFICADO DE CLEMENTE XII (12 de julio de 1730-6 de febrero de 1740).

11. Eleccion de Clemente XII. Proceso al cardenal Coscia. — 12. Bichi, nuncio apostólico en Lisboa. — 13. Muerte del regente. Ministerio del cardenal Fleury. Guerra en favor de Estanislao Leczinski, rey de Polonia. Paz de Viena. — 14. Conducta de Clemente XII durante la guerra. Córcega y San Martin se ponen bajo la proteccion del papa. El cardenal Alberoni, legado de la Santa Sede en la Romaña. — 15. El diácono Páris. Convulsiones en el cementerio de San Medardo. — 16. Canonizacion de san Vicente de Paul. — 17. Juicio de la conducta del parlamento sobre las libertades galicanas. — 18. Sobre negacion de los sacramentos. — 19. Voltaire; sus *Cartas filosóficas*, ó *Cartas sobre los Ingleses*, condenadas por la Facultad de teología de París. — 20. *Consulta sobre la jurisdiccion y aprobacion necesarias para confesar*, por el jansenista Travers, condenada por la Facultad de teología de París. — 21. Clemente XII condena á la francmasoneria. — 22. Clemente XII aprueba los estatutos de los Maronitas y Melquitas. Josef Assemani. — 23. Muerte de Clemente XII. Ventajas de los Turcos contra los Austríacos.

§ III. PONTIFICADO DE BENEDICTO XIV (17 de agosto de 1740-8 de mayo de 1758).

24. Antecedentes y eleccion de Benedicto XIV. — 25. Sucesion de Carlos VI, emperador de Alemania. — 26. Federico II el Grande, rey de Prusia. — 27. Alianza de la Francia con la Prusia para humillacion de la casa de Austria. — 28. Maria Teresa defendida por el celo de los nobles Húngaros. Descalabros de las armas francesas. Muerte del cardenal de Fleury. — 29. Enfermedad de Luis XV. Ventajas de las armas francesas. Paz de Aquisgran. Advenimiento de la casa de Lorena al trono imperial de Austria. — 30. Conducta de Benedicto XIV durante las hostilidades. — 31. Carlos Eduardo. — 32. Escandalosa conducta del parlamento de París acerca de la *negacion de sacramentos*. Representacion de los obispos á Luis XV. — 33. Destierro en masa del parlamento de París. — 34. Es vuelto á llamar el parlamento. Su nueva violencia. Pastoral del arzobispo de París, Cristóbal de

» ticos, como la teología de Juenin, ya por medio de conclu-
 » siones de las escuelas, y con la dirección de las damas de la
 » corte. Los mas sabios Capuchinos belgas disimulaban tan
 » poco sus tendencias jansenistas, que los preladados superiores
 » se han visto mas de una vez obligados á separar de sus car-
 » gos á guardianes y lectores. Iguales ejemplos nos presentan
 » los Recoletos. Aun mas, hasta los misioneros de San Vicente
 » de Paul, tan lejanos de esta secta mientras recordaban las
 » amonestaciones de su santo fundador, los vemos ya flojos y
 » tibios, y aun parecen inclinados á ella. Yo sé de un semina-
 » rio donde el catedrático siembra el ponzoñoso gérmen de
 » Jansenio. Solo los discípulos y seminaristas de San Sulpicio
 » se declaran con valor contra esta secta: y hé aquí porqué los
 » quiere y aprecia poco el cardenal-arzobispo. » ¡Espantoso
 cuadro! La Iglesia vacilante y desconsolada halla enemigos
 entre sus propios hijos, los cuales no se avergüenzan de des-
 garrar el seno de su madre. Nada prueba más elocuentemente
 que estas palabras de Fenelon la necesidad de una autoridad
 fuerte, inmutable é infalible para remediar los males, re-
 parar los escándalos y extravíos, y confirmar á los hermanos
 en la unidad y en la fe.

2. El cardenal Orsini al subir al trono de san Pedro tomó el
 nombre de Benedicto XIII, en 29 de mayo de 1724, é inme-
 diatamente tuvo que entender en los alarmantes progresos del
 jansenismo; y con este objeto convocó para el año siguiente
 un concilio en Roma. Esta asamblea coincidió con la apertura
 del Jubileo y abrió sus sesiones en la iglesia de San Juan de
 Letran, inaugurándolo el papa con un discurso en que insistió
 especialmente sobre los motivos que han de mover á los papas
 y obispos á celebrar frecuentemente sínodo por el bien que
 acarrear á la Iglesia. Celebró el concilio siete sesiones, y se hi-
 cieron muchos reglamentos, en especial sobre los deberes de
 los obispos y pastores, la enseñanza cristiana, residencia, or-
 denaciones, celebracion de sínodos, buen ejemplo del clero,
 santificación de las fiestas y otras varias materias de disciplina
 eclesiástica. Dos decretos importantes se pusieron al frente de

estos reglamentos: el primero mandando á los obispos, bene-
 ficiados, confesores y predicadores de firmar la *profesion de fe*
 de Pio IV antes de entrar en sus funciones; el segundo, con-
 cebido en estos términos: « Como para mantener y conservar
 » pura é íntegramente la profesion de fe católica, sea necesari-
 » o que todos los fieles eviten con el mayor cuidado y abor-
 » rezcan los errores que en estos últimos tiempos se han le-
 » vantado contra esta misma santa fe, todos los obispos y
 » pastores de almas cuidarán que sea observada por todos la
 » constitucion *Unigenitus*, promulgada por Clemente XI de
 » santa memoria. Si supieren pues que alguno de su diócesis
 » ó provincia, ó de otras partes, de cualquier clase y estado,
 » no recibiese la dicha constitucion, procedan contra él con
 » arreglo á derecho y segun las facultades de su jurisdiccion
 » pastoral. Y si creyeren necesario remedio aun mas eficaz, de-
 » nuncien á los pertinaces á la Silla apostólica. Cuiden además
 » de buscar escrupulosamente todos los libros publicados con-
 » tra esta constitucion y que sostengan las malas doctrinas
 » condenadas por ella, y los delaten inmediatamente á Nos y á
 » la Santa Sede.

3. El jansenismo multiplicaba en efecto los escándalos. El
 27 de abril de 1723, siete sacerdotes holandeses nombraron
 de su propia autoridad un arzobispo jansenista en Utrecht.
 Esta silla estaba vacante desde 1710, en que habia sido de-
 puesto y muerto Codde, por su adhesion declarada á la secta.
 Los vicarios apostólicos que se habian enviado á Holanda
 desde entonces se habian visto obligados á abandonar su mi-
 sion; y se fió el gobierno espiritual de este país á los nuncios
 de Colonia y Bruselas. Pero los partidarios de Quesnel y de
 Codde jamás se quisieron someter á su jurisdiccion, y solo re-
 conocian los provisos nombrados por Codde ó por el capítulo
 catedral de Utrecht, que pretendia tener derecho de gobernar
sede vacante. Habia nombrado pastores, daba dimisorias y
 ejercia todas las demás prerogativas de la jurisdiccion episco-
 pal. La curia romana, al contrario, juzgaba que el capítulo de
 Utrecht, habiendo sido como destruido despues del cambio de

religion en Holanda, y habiendo cesado de existir legalmente, mucho tiempo habia, los sacerdotes que tomaban aun el título de canónigos de Utrecht no podian ser considerados como formando capítulo metropolitano. Y en efecto, siete sacerdotes, seguidos de unos sesenta, ¿cómo podian representar al clero de Holanda, cuya mayoría permanecia fiel á la autoridad de la Santa Sede? De este modo se constituyó el cisma en Holanda, donde duró hasta el fin del siglo xviii, á pesar de los esfuerzos de los soberanos pontífices. Desde este momento las Provincias Unidas se constituyeron en un asilo para los jansenistas perseguidos en Francia.

4. Los obispos apelantes no habian cesado en su resistencia á las constituciones de la Santa Sede. Soanen, obispo de Senez, era el mas obstinado. El arzobispo de Embrun, Pedro de Tencin, como metropolitano de Senez, reunió un concilio en su ciudad metropolitana para juzgar á su rebelde sufragáneo. La asamblea se componia de todos los obispos de la provincia, á los que se reunieron espontáneamente los arzobispos de Lyon, Viena (Delfinado), Besanzon, Aix y Arles. Conforme al último reglamento apostólico, publicado por Benedicto XIII en el concilio Lateranense, todos los superiores eclesiásticos tenian mision de perseguir á los jansenistas por toda la extension de su diócesis ó provincia. Soanen no por ello dejó de recusar la autoridad del arzobispo de Embrun y se salió del concilio. Para atraerlo al buen camino se valieron los Padres de todos los medios imaginables de amistad, de celo, de amonestaciones y aun hasta de conminaciones canónicas; mas todo fué inútil. Por fin el 20 de setiembre de 1720, oidas las conclusiones del promotor, se condenó la doctrina del obispo de Senez como temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real, cismática, en alto grado errónea, de espíritu herético y formentadora de herejías. Se ordenó que Soanen quedaria suspenso de todos sus poderes y jurisdiccion eclesiástica, del ejercicio del órden episcopal y sacerdotal. El concilio proveyó á la administracion de la diócesis, nombrando vicario general encargado de gobernar esta

iglesia y hacer respetar las constituciones apostólicas. La sentencia fué confirmada por sufragio de gran número de obispos, que por decreto especial aprobaron al propio tiempo la doctrina de la bula *Unigenitus*. Benedicto XIII ratificó las decisiones del concilio. Suscribieron las actas del concilio de Embrun treinta y un obispos de Francia; pero Soanen tenia á su favor los cincuenta abogados del parlamento, una turba de libelistas y doce obispos jansenistas, á cuyo frente se vió con dolor al cardenal de Noailles, arzobispo de París.

5. Fué esta conducta nuevo escándalo, nacido de un punto de honra mal entendido despues de la publicacion del famoso *Problema eclesiástico*. Sin embargo hay que confesar, en honor del cardenal de Noailles, que estaba dotado de gran mansedumbre, piedad, viva fe y demás cualidades estimables. Todos sus extravíos vinieron de la falta de discernimiento en los sugetos á quienes daba toda su confianza, que tan hipócritamente abusaron y causaron en él la debilidad, que es el mayor defecto en un administrador. Los hombres graves se preocupaban con razon de la situacion tan falsa que se habia creado á sí mismo el cardenal, y se emplearon todos los medios para hacerle mudar de conducta. Hasta el mismo papa hizo que bajo cuerda influyesen en ello hombres leales y aceptos al cardenal: mas por otra parte los jansenistas nada omitian para retener en su gremio á un prelado cuya nombradía y virtudes notorias eran un escudo para su secta. Cuando el cardenal hubo consentido en firmar las cartas escritas al rey contra el concilio de Embrun, así como una oposicion presentada ante el fiscal general contra el registro de los edictos á favor de este concilio, la secta levantó á las nubes el valor del arzobispo de París, comparándole á los santos Padres de la Iglesia. El cardenal de Noailles se gozó algun tiempo en estos escandalosos aplausos, pero en fin llegó la hora del arrepentimiento. El Espíritu de Dios, mas fuerte que todas las intrigas, tocó su corazon y alumbró su entendimiento. Vió las contiendas, rebeldías y desórdenes que arruinaban la Iglesia desde que los obispos resistian abiertamente á los decretos de la Santa Sede. Derramó lágrimas

de dolor por lo pasado, y tomó en fin una resolución definitiva é incontrastable. El 19 de mayo de 1728, retractó por escrito la anterior oposicion al concilio de Embrum, é hizo firmar su desistimiento al fiscal general. El 19 de julio, escribió al papa pidiendo humilde y sentimental perdon. « Amonestado, decia, por nuestras canas de la cuenta que muy pronto tenemos » que dar ante el tribunal de Dios, me postro á los piés de » Vuestra Santidad, suplicándole me reciba en sus misericordiosos brazos. Me conformo en un todo á las decisiones de la » Santa Sede y acepto sinceramente la bula *Unigenitus*. » Quedaba aun el publicar su retractacion, y lo verificó noble y heroicamente. El 11 de octubre de 1728, publicó una pastoral que llenó de gozo á sus diocesanos fieles, y de luto á los jansenistas : « Condenamos, decia el noble anciano, el libro de » las *Reflexiones morales* con las mismas calificaciones que el » papa : declaramos que no es permitido abrigar sentimientos » contrarios á lo definido en la bula *Unigenitus*. En su consecuencia, prohibimos leer y guardar ya las *Reflexiones morales*, ya las demás obras ó escritos en su defensa. Revocamos » de todo corazon y plena voluntad nuestra carta pastoral » de 1719 y todo cuanto haya podido ser publicado en nuestro » nombre, contra lo que disponemos en esta presente ordenanza y carta pastoral. » Era acabar por donde debiera haber comenzado; pero el valor de tal retractacion hacia olvidar el sobrado retraso de ella. Los jansenistas se vengaron publicando actos emanados, decian ellos, del cardenal, por los que aseguraban que el cardenal continuaba siéndoles favorable : pero apenas supo esta maniobra el prelado, la desaprobó y declaró apócrifos cuantos hechos ó escritos alegaban; y así lo manifestó en una carta circular dirigida á todos los obispos de Francia y en una carta escrita al papa incluyéndole su pastoral. Benedicto XIII, en pleno consistorio, manifestó solemnemente á los cardenales el júbilo que le habia causado la sumision del arzobispo de París, y dirigió á este el breve *Sanctissimum consilium*, donde le colma de elogios y le otorga el Jubileo que solicitaba para su diócesis, excluyendo de este favor espiritual

á los que se habian opuesto á la bula *Unigenitus* [sin haberse aun retractado].

6. La retractacion del arzobispo no produjo empero tanto bien, como habia hecho de mal su larga resistencia. Los obispos jansenistas no siguieron al cardenal *obediente* como le habian seguido *oponente*. Los obispos de Montpellier, Auxerre, Troyes, Metz, Macon, Treguier, Pamiers y Castres continuaron defendiendo una secta tantas veces anatematizada. ¿Pero qué podia probar contra el papa, á quien reconocia todo el cuerpo del episcopado, la conducta deplorable de un pequeño número? El señor de Vintimille, arzobispo de Aix, sucedió en 1729 al cardenal de Noailles en la silla de París. Se hallaba al frente de una diócesis que la debilidad y prevencion de su antecesor habian llenado de confusion, partidos y discordias. Triunfaron empero de la mayor parte de las resistencias su paciencia, moderacion y mansedumbre. El capítulo metropolitano adhirió, por acta pública, á la pastoral del cardenal de Noailles; pero en desquite escribieron al señor de Vintimille veintiocho curas de París una carta quejándose insolentemente de su conducta y exponiéndole los temores de las consecuencias que se temian de ella. Disimuló prudentemente el arzobispo esta insolencia é injuria, y en 29 de setiembre de 1729 publicó su ordenanza y carta pastoral para la aceptacion universal de la bula *Unigenitus*. Aseguraba á los fieles que la constitucion, lejos de mancillar la pureza del dogma y de la moral, ni de *herir las libertades galicanas*, condenaba al contrario errores dogmáticos capitales. Demostraba los tristes resultados de la resistencia á esta ley de la Iglesia, la docilidad apagada en los fieles, calumniado el vicario de Cristo, desconocida la autoridad episcopal, destruida toda subordinacion, y muchedumbre de escritos sediciosos que solo tendian á sembrar el espíritu de odio, rebelion é independenciam. Pero las exhortaciones del prelado solo atraieron algunos pocos extraviados. Entretanto la Facultad de teología de París, en 8 de noviembre de 1729, declaró aceptar definitivamente la bula *Unigenitus*, y que los doctores que en adelante se negaren á suscribirla, serian expe-

lidos de su seno, y que cuanto hasta entonces se habia dicho, escrito y hecho contra la autoridad de la constitucion, merecia ser sepultado en profundo y eterno olvido. Los doctores de las provincias adhirieron á esta protesta que firmaron setecientos siete, entre los cuales treinta y nueve obispos.

7. Esta enmienda podia dar legítimas esperanzas; pero otros hechos, de carácter no menos hostil á la Santa Sede, no tardaron en manifestarse y probar que la levadura del galicanismo y el veneno de las ideas jansenistas aun no estaban muertos en Francia. Benedicto XIII acababa de publicar el oficio de san Gregorio VII, haciéndolo obligatorio á toda la Iglesia universal. El parlamento de París se creyó con derecho de comprobar este decreto pontificio en virtud del abuso antiguo de no publicarse en Francia ningun decreto del soberano pontífice sin ser antes registrado por el parlamento. En su consecuencia, los abogados y legistas de Francia dieron un decreto que proscribia el oficio de san Gregorio VII, prohibiendo rezarlo á todos los eclesiásticos del reino. Imitaron al parlamento de París los de Metz, Tolosa y Rennes, declarando que Gregorio VII no era santo y prohibieron celebrar su fiesta. Los obispos de Verdun, Montpellier, Troyes, Auxerre y Castres publicaron pastorales en este mismo sentido. La causa de este encono de los parlamentos y jansenistas contra este santo es porque toda su vida fué una continua lucha contra las potencias seculares rebeldes á la Santa Sede. Las decantadas libertades galicanas no permiten á un papa el que reivindique los derechos de la silla de san Pedro. Por lo demás, la conducta de los parlamentos era no solo un escándalo sino un absurdo. Benedicto XIII se extrañó mucho al saber todo esto, y publicó un breve anulando los decretos de los parlamentos y las pastorales de los obispos jansenistas. El parlamento de París prohibió y suprimió el breve del papa, absurdo aun mas extraño, por cuanto no podian suprimir su inmutable autoridad é infalibilidad respetadas entre todos los verdaderos católicos.

8. Pasó aun mas adelante la osadía del galicanismo. A despecho de los reglamentos del concilio Tridentino y de la cons-

titucion de Pio V, los obispos franceses continuaron valiéndose de sus misales antiguos, ó arrogándose la autoridad de dar nuevos misales y breviarios. [En todo tiempo han cuidado los romanos pontífices de vigilar por la pureza y uniformidad de la liturgia en el Occidente. San Dámaso compuso himnos, é hizo se cantasen en todas las horas canónicas los salmos con la doloxia *Gloria Patri*. San Gregorio Magno compuso y recopiló muchas oraciones, antífonas y homilias, y dió su nombre en fin al canto gregoriano. Los papas han formado todo el oficio divino.] Pipino y Carlomagno, para estrechar mas su union con la Iglesia romana, hicieron recibir por todas partes el oficio y canto romano, que restaurado por su celo ha subsistido en Francia durante mil años, hasta la invasion del jansenismo. Las nuevas reformas litúrgicas, hechas conforme al concilio Tridentino y á san Pio V, fueron recibidas en Francia como en los demás países de la catolicidad, y así habia seguido hasta que en el siglo XVIII la herejía jansenista quiso romper en Francia esta unidad de oficio eclesiástico, é inocular diestra y maliciosamente en él su ponzoña.

9. Los primeros destructores de la liturgia católica fueron Nicolás Letourneux y Claudio de Vert. [Mas tarde propagó dichas innovaciones litúrgicas el jansenista Foinard; y sucesivamente continuaron alterando y fabricando nuevos oficios el jansenista Duguet, Vigier, Mesenguy y Coffin. En 1730 tuvieron su breviario particular Orleans y Nevers. Introdujeron iguales innovaciones en sus diócesis Carlos de Coislin, obispo de Metz; Caylo, obispo de Auxerre; Bossuet, obispo de Troyes; Colbert, obispo de Montpellier; Montazet, obispo de Lyon. Esta revolucion se prolongó hasta 1770. ¡Cosa particular! gran número de congregaciones y de diócesis tomaron, para fabricar sus breviarios particulares, el de París.] « Todos » estos nuevos breviarios, dice el abate Bertrand de la Tour, » se jactan de tomar por su oráculo el de París; *es el centro de* » *la unidad galicana* en lugar de Roma, de quien solo se cita » el nombre, y que no es sino *el centro de la unidad católica.* » El papa reinará en el Vaticano, pero serán menospreciadas

» sus leyes, rúbricas, censuras, oraciones, Breviario, Misal y » Ritual. Y así conmovida en sus cimientos, la Francia se ad- » mirará de hallarse casi cismática. »

10. En el entretanto Benedicto XIII había acabado su pontificado. Murió el 22 de febrero de 1730, á los 81 años de su edad. Eran tales sus virtudes, dice el sabio Muratori, que era mirado como un santo. Humildísimo en todo, estimaba en mas su título de fraile teatino que la gloria y majestad del pontificado. Era muy desinteresado, y tierno para con los pobres, viéndosele abrazarlos muchas veces, como representantes de aquel cuyo vicario era en la tierra. Eran extraordinarios sus ayunos y penitencias. Era proverbial su mansedumbre, y se cita el gracioso dicho de Benedicto XIV : « Admiro la modestia de » ese buen papa Benedicto XIII, que hace volver atrás en el » mismo Roma su coche por no tener que indisponerse con un » noble romano. » Solo puede culparse á Benedicto XIII de no haber mantenido siempre á sus ministros en los límites de la estricta justicia y del deber. Había investido de toda su confianza al cardenal Coscia, que abusó de la bondad del pontífice, y se atrajo, por sus multiplicadas contribuciones, el odio del pueblo romano.

§ II. PONTIFICADO DE CLEMENTE XII (12 de julio de 1730-6 de febrero de 1740).

11. Fué elegido por sucesor de Benedicto XIII el cardenal Corsini, nacido en Florencia de muy ilustre familia. Al día siguiente de su coronamiento el pueblo rodeó el Vaticano exclamando : ¡ Viva el papa Clemente XII ! ¡ Justicia seca al último ministro ! El cardenal Coscia, contra quien se dirigian estos clamores, se había fugado de Roma apenas murió Benedicto XIII; pero el sacro colegio le dió salvoconducto para que pudiese volver á asentarse en el conclave. Mas el pueblo amotinado amenazaba pedir su cabeza. Para apagar la sedición, prometió Clemente XII que se formaría causa severa contra todos los administradores que habían abusado de la confianza del último papa. Desde luego quedó privado Coscia de toda

voz activa y pasiva en las congregaciones, y se le intimó la orden de permanecer en los Estados pontificios hasta la conclusion del proceso, y que cesase de ejercer el menor acto de ministerio espiritual en su diócesis de Benevento. Negóse á esto Coscia, y se formó una congregacion especial para formarle causa. Fué condenado el cardenal á reintegrar al tesoro pontifical doscientos mil escudos romanos, cantidad recibida indebidamente en la época de su ministerio. El condenado había pedido á Clemente XII la gracia de no ser preso en el castillo de San Ángelo; lo que le otorgó generosamente el papa; mas Coscia, desconfiando tal vez de lo que podía aguardarle, se fugó á Nápoles. Fué castigado con entredicho y sus bienes vendidos para la cámara apostólica á quien tanto había despojado.

12. Estos actos anunciaban un pontífice firme y vigilante que no transigiría nunca con su deber, por mas penoso que le fuese. Muy pronto lo experimentó la corte de Lisboa. Los reyes de Portugal tenían la pretension de hacer gozar á los nuncios enviados á su corte el privilegio de que gozan los enviados á las grandes potencias, de ser promovidos al cardenalato despues de su embajada. La corte de Lisboa insistía tanto mas en este favor, cuanto que hubiera consagrado de un modo mas solemne de parte de los romanos pontífices el reconocimiento del reino, aun reciente, de Portugal. Pero los demás soberanos de Europa se opusieron á semejante pretension, y Roma, siempre cauta, no juzgó aun oportuno el momento de decidir. Juan V, rey de Portugal, era un príncipe muy violento. Creyó poder tomar de asalto este favor, y en consecuencia bajo el pontificado de Benedicto XIII pidió el capelo para el entonces nuncio en Lisboa, Bichi. Lejos de acceder á la propuesta, fué llamado Bichi; mas el rey le prohibió saliese de su corte, rehusó recibir al sucesor que se le envió, rompió abiertamente con Roma, y prohibió á todos sus súbditos bajo las mas severas penas de mantener la menor relacion con la corte pontificia. Tal era la situacion al tiempo del advenimiento de Clemente XII. Este papa era próximo pariente de